



Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS (AYUDA A DOMICILIO)

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir 9 plazas de Ayuda a domicilio vacantes en el Ayuntamiento

Se publica para su general conocimiento la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	FAUSTERO ROMANO, TRINIDAD REYES	XXXXXX23 B	73,23
2	ANAYA CARMONA, MARIA ROSA	XXXXXX19 D	72,15
3	GÓMEZ MANCHEÑO, MARIA DOLORES	XXXXXX87 H	71,62
4	JIMÉNEZ GÓMEZ, MERCEDES	XXXXXX78 K	70,50
5	MANCHEÑO FLORES, MARIA NOELÍA	XXXXXX67 J	67,03
6	CAMPÓN FERNÁNDEZ, GABRIELA MONTSERRAT	XXXXXX58 G	62,63
7	LÓPEZ GÓMEZ, MARIA JOSÉ	XXXXXX44 B	62,40
8	MACÍAS JURADO, ISABEL MARÍA	XXXXXX77 Q	61,51
9	LOZANO CASTILLO, ADELA	XXXXXX73 S	60,52

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
FAUSTERO ROMANO, TRINIDAD REYES	XXXXXX23 B
ANAYA CARMONA, MARIA ROSA	XXXXXX19 D
GÓMEZ MANCHEÑO, MARIA DOLORES	XXXXXX87 H
JIMÉNEZ GÓMEZ, MERCEDES	XXXXXX78 K
MANCHEÑO FLORES, MARIA NOELÍA	XXXXXX67 J
CAMPÓN FERNÁNDEZ, GABRIELA MONTSERRAT	XXXXXX58 G
LÓPEZ GÓMEZ, MARIA JOSÉ	XXXXXX44 B





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
27/10/2023 12:25
2023001394S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

MACÍAS JURADO, ISABEL MARÍA	XXXXXX77 Q
LOZANO CASTILLO, ADELA	XXXXXX73 S

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Ayuda a domicilio de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de estabilización:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	CAMPÓN FERNÁNDEZ, FRANCISCA	XXXXXX67 P	59,58
2	ARENILLA CASTILLO, MARIA DOLORES	XXXXXX66 X	57,10
3	FERRETE CARMONA, MARIA QUITERIA	XXXXXX45 Z	55,05
4	SABORIDO FERNÁNDEZ, MARIA DEL ROSARIO	XXXXXX00 W	49,17
5	OLIVA GÓMEZ, MANUEL	XXXXXX94 W	46,67
6	IBAÑEZ MACÍAS, MARIA	XXXXXX63 S	37,45

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

